



## IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
 – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982  
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
 LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) – [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

### ADENDA No. 02

### INVITACIÓN N° 018 DE 2021

**OBJETO: REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULCO No. 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

La Gerente General del IBAL SA. E.S.P. OFICIAL, en razón a las observaciones allegadas por la Procuraduría Provincial de Ibagué, procede a modificar algunos aspectos de los términos de referencia relacionados con la experiencia general del equipo de trabajo, experiencia específica del proponente e indicadores financieros.

Igualmente, y teniendo en cuenta las modificaciones a los términos de referencia, se considera necesario realizar una modificación al cronograma de actividades, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 40 del Acuerdo No. 001 del 14 julio de 2020, el cual determina que las adendas que modifiquen el cronograma podrán ser expedidas en cualquier etapa del proceso de selección.

Así las cosas, la entidad procede a modificar los términos de referencia de la de la siguiente manera:

**C. ACREDITACIÓN DE PERFILES DE EQUIPO DE TRABAJO.** *El contratista deberá acreditar los siguientes perfiles para su equipo de trabajo:*

PERSONAL	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un Director de Obra (Dedicación 70%)	Ingeniero civil y/ o sanitario, con especialización en ingeniería sanitaria y/o gerencia de proyectos y/o Gerencia Estratégica y/o administración y/o ingeniería civil o similares.	El profesional que reporta como director de obra, deberá contar con una experiencia general mínima de 10 años ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Adicionalmente, debe cumplir con los siguientes requisitos de experiencia específica: Director de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, sin importar si la ejecución de las actividades están inmersas en un mismo contrato o por el contrario las mismas se desarrollen en contratos diferentes, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad



**IBAL**  
 SA ESP. OFICIAL  
 EMPRESA IBAGÜERA DE  
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

**IBAGÜÉ VIBRA**

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
 - Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
 LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagüé - Tolimá /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

			contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para acueducto (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de Ingeniería y/o hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Residente de obra para alcantarillado (Dedicación 100%)	Profesional en Ingeniería civil, y/o sanitaria con postgrado en modalidad de especialización y/o maestría y/o PHD en áreas de Ingeniería y/o Ingeniería hidráulica y ambiental y/o aguas y saneamiento ambiental y/o Ingeniería sanitaria y/o gerencia de obras y/o Gerencia Estratégica.	Los profesionales que reportan como residentes de obra, deberán contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Residente de obra en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Un Profesional SISOMA (Dedicación 100%)	Técnico profesional en Salud Ocupacional y/o Ingeniero civil y/o Ingeniero ambiental y/o Ingeniero	El profesional que reporta como profesional SISOMA, deberá contar con una experiencia general mínima de <u>5 años</u> ejerciendo la profesión, contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional y/o	Residente o profesional SISOMA en la ejecución de máximo tres (3) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo

*[Handwritten signature]*



## IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola

– Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982

P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /

[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) – [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

	industrial. En caso de ser profesional en el área de la Ingeniería, debe contar con Especialización y/o maestría en Salud o Seguridad Ocupacional o en el Trabajo.	licencia de prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente a la fecha de cierre del proceso.	menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.
Dos Topógrafos inspector (Dedicación 100%)	Tecnólogo en Topógrafo y/o Ingeniero Topográfico profesional en topografía	El profesional que reporta como Topógrafo, deberá contar con mínimo 10 años de ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional.	Topógrafo en la ejecución de Proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción y/o renovación y/o reposición y/o rehabilitación y/o mejoramiento de sistemas de red de acueducto y/o alcantarillado, que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 100% del presupuesto oficial. La experiencia se acreditará mediante certificación expedida por la entidad contratante o certificación expedida por el contratista a cargo de la obra.

### 3.4.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

#### CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de proponente de la cámara de comercio con corte a 31 de diciembre de 2019.

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero:

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.0 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

c.- Capital de trabajo mayor o igual al 70% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente.

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*[Handwritten signature]*

Se exigirá que, en los contratos aportados para la experiencia general, se contemple la ejecución de las siguientes actividades:

- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 122 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de alcantarillado de diámetros iguales o mayores a 20".
- Haber ejecutado el suministro e instalación de mínimo 1444 ML de redes tubería plástica y/o GRP y/o CCP de acueducto de diámetros iguales o mayores a 3".
- Haber ejecutado obras en pavimento asfáltico, de mínimo 61 m<sup>2</sup> o 5 m<sup>3</sup>.

**2. Experiencia específica adicional a la habilitante del proponente - 200 puntos**

La calificación de la experiencia específica adicional a la habilitante se realizará como se relaciona a continuación.

Para obtener la calificación por experiencia específica adicional a la habilitante, los proponentes deben acreditar en los contratos relacionados y aportados como experiencia específica.

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)	Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado redes de alcantarillado, en las que se haya suministrado e instalado tubería plástica y/o GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 20" en los siguientes rangos de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Menor o igual a 200	50
	Mayor a 200	Menor o igual a 400 75
	Mayor a 400	100

Requisito	Longitud ejecutada para experiencia específica adicional (metros lineales)	Puntaje Máximo
El oferente que haya construido, y/o	Menor o igual a 2000	50

*(Handwritten signature/initials)*



## IBAGUÉ VIBRA

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
 – Pbx: (8)2756000 – Fax: (8) 2618982  
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
 LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué – Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) – [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

reconstruido, y/o ampliado, y/o rehabilitado y/o renovado y/o mejorado plástica redes de acueducto, en las que se haya instalado tubería plástica y/o GRP y/o CCP de diámetros iguales o mayores a 3", de metros lineales, obtendrá puntaje así:	Mayor a 2000	Menor o igual a 2500	75
	Mayor a 2500		100

### ANEXO 10

#### CRONOGRAMA INVITACIÓN No. 017 DE 2021

Plazo máximo para expedir adendas.	23 de febrero de 2021	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOPI <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo de entrega de propuestas y cierre de la invitación.	24 de febrero de 2021 hasta las 9:00 a.m.	En el correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a> y/o propuesta física radicada en las oficinas del IBAL o a través de correo certificado en sobre cerrado, dirigido a la Secretaría General del IBAL S.A, ubicada en la dirección Carrera 3 No. 1 - 04 B/La Pola  Posterior a la hora de recibo de propuestas al correo electrónico y/o físicas, se levantará un acta en la que conste los nombres de los oferentes, fecha y hora de



**IBAGUÉ VIBRA**  
 Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
 - Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
 P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
**LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolimá /**  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

		presentación de la oferta y número de folios. Dicha acto será publicada en la página web de la Empresa y en el SECOP <sup>1</sup> .
Publicación de informe de evaluación.	02 de marzo de 2021	Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para observaciones al informe de evaluación y/o subsanar.	Hasta el 05 de marzo de 2021 a las 05:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	10 de marzo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP   <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Informe de evaluación definitivo.	10 de marzo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP   <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación definitivo, si a ello hubiere lugar <sup>2</sup> .	11 de marzo de 2021 hasta las 05:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:contratacion@ibal.gov.co">contratacion@ibal.gov.co</a>
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación definitivo, si a ello hubiere lugar <sup>3</sup> .	16 de marzo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal único de contratación SECOP   <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria desierta.	16 de marzo de 2021	en la Página web <a href="http://www.ibal.gov.co">www.ibal.gov.co</a> y portal

<sup>1</sup> Literal d), numeral 24.2 del artículo 24 del manual de contratación.

<sup>2</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.

<sup>3</sup> Literal G, numeral 22.2 del artículo 22 del manual de contratación.

Handwritten signature and initials.




**IBAGUÉ VIBRA**  
Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola  
- Pbx: (8)2756000 - Fax: (8) 2618982  
P.Q.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena  
LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima /  
[www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) - [sistemas@ibal.gov.co](mailto:sistemas@ibal.gov.co)

		Único de contratación SECOP   <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso.	Se determinará el medio en el por el cual se contactará al adjudicatario, en caso de continuar con la emergencia por COVID 19

Dado en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
**SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS**  
GERENTE GENERAL  
IBAL S.A. ESP OFICIAL

Revisó y Aprobó:  Juliana Macías Barreto - Secretaria General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Milena Cruz Ázate - Asesor Jurídico Externo 